



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A TIENDAS ALMENDRA SPA.-

ALGARROBO, DECRETO: N°

13 ABR 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0762

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 0146 de fecha 18/01/2021 donde se establece subrogancias.
7. Solicitud de fecha 06/04/2021, emitida por TIENDAS ALMENDRA SPA.-
8. Ord. N°147 de fecha 13/04/2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial definitiva.-

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°147 de fecha 06 de abril de 2021.-

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**VENTA DE FRUTOS SECOS, LEGUMBRE, ESPECIAS, TE, CEREALES, ACEITES Y VARIOS**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1943
NOMBRE	:	TIENDAS ALMENDRA SPA
RUT.	:	N° 77.319.951-5
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE FRUTOS SECOS, LEGUMBRE, ESPECIAS, TE, CEREALES, ACEITES Y VARIOS
REPRESENTANTE LEGAL	:	LAURA VANINA BIAZZO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL LITRE #2355 COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



MCGB/PM/CLG/U.C./kiv DISTRIBUCIÓN: Contribuyente (1) Sec. Municipal (1) Rentas y Patentes Comerciales (1)

